

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, sito en Narciso Laprida 255 de Paraná, Entre Ríos, a cargo de la Dra. Gabriela R. Sione, hace saber que por ante dicho juzgado tramita el proceso colectivo caratulado "CENTRO DE ORIENTACION DEFENSA Y EDUCACION DEL CONSUMIDOR (C.O.D.E.C.) C/ CREDINEA S.A. S/ SUMARÍSIMO (PROCESO COLECTIVO)" (Expte Nº18754) y donde se ha dispuesto una ÚLTIMA CONVOCATORIA PÚBLICA a todos los clientes y ex clientes de la empresa Credinea SA (Corefin) de la provincia de Entre Ríos, beneficiarios pendientes de cobro, para que dentro del plazo perentorio de noventa (90) días corridos desde la última publicación se comuniquen vía telefónica 343-154574728 o mail a clientescorefinentrerios@corefin.com.ar a fin de denunciar sus datos de contacto y CBU para proceder al pago de las sumas a su favor, de conformidad con lo resuelto en la sentencia dictada en el expediente mencionado en fecha 30/12/2019, por la cual se ha condenado a Credinea S.A. a restituir a cada uno sus clientes y ex cliente de la Provincia de Entre Ríos, a quienes se les hubiera cobrado el concepto gasto de otorgamiento, el importe percibido por dicho concepto, con más intereses calculados con aplicación de una vez y media la tasa activa del Banco Nación desde el día del otorgamiento del préstamo hasta el efectivo pago y la misma suma con más iguales intereses en concepto de daño punitivo.

PUBLIQUESE DIARIAMENTE DURANTE SIETE (7) DIAS.

PARANA, 4 de agosto de 2026.

ALEJANDRA MAROEVICH
SECRETARIA

ID. EDICTO:*0K2LJ8.3KDS81*